



## **SHARENTING, ÉTICA DIGITAL, PRIVACIDAD Y EDUCACIÓN FAMILIAR**

### ***SHARENTING, DIGITAL ETHICS, PRIVACY AND PARENTAL EDUCATION***

Carmen Vizoso-Gómez<sup>1</sup>

Universidad de León. Facultad de Educación. León, España

### **RESUMEN**

El *sharenting* consiste en compartir información sobre menores en Internet por parte de sus familiares. Esta práctica puede conllevar una serie de riesgos ligados a la privacidad de los/as menores y a su identidad digital. Esto puede provocar dilemas éticos en los/as progenitores/as y conflictos en el entorno familiar. Por tanto, el objetivo de este estudio es analizar la literatura científica sobre el *sharenting*. Se tomó como referencia el protocolo PRISMA para realizar una revisión sistemática de las publicaciones que abordan este tema en tres bases de datos: ERIC, Scopus y WoS. Una vez aplicados los criterios de inclusión establecidos, se analizaron 51 artículos. Entre los resultados obtenidos destaca que el *sharenting* lo realizan diferentes personas (no sólo los/as progenitores/as), en múltiples redes sociales (Instagram, TikTok, Twitter, etc.) y que, en ocasiones, se difunde información que debería ser privada. Además, el *sharenting* puede vulnerar algunos derechos fundamentales del menor porque no se cuenta con su consentimiento y se crea una huella digital que puede afectar a su desarrollo y bienestar. Es más, si se consideran los problemas éticos relacionados con el *sharenting* se podría vincular con el maltrato infantil. Por tanto, se concluye que es necesario realizar campañas de orientación familiar para promover la alfabetización digital y concienciar sobre los derechos a la privacidad y a la protección de la imagen de las personas menores.

**Palabras clave:** *sharenting*; alfabetización mediática; educación familiar; ética digital; revisión sistemática.

<sup>1</sup> Correspondencia: Carmen M<sup>a</sup> Vizoso-Gómez. Correo-e: [cvizg@unileon.es](mailto:cvizg@unileon.es), web: <https://portalcientifico.unileon.es>

## ABSTRACT

Sharenting refers to sharing information about children on the Internet by their relatives. This practice involves a series of risks linked to children's privacy and their digital identity. This can generate ethical dilemmas for parents and family conflicts. Therefore, the objective of this study is to evaluate scientific literature on sharenting. The PRISMA protocol was used as a reference to carry out a systematic review of the publications considering this topic in three databases: ERIC, Scopus and WoS. Once the established inclusion criteria were applied, 51 articles were analyzed. Among the results obtained, it is highlighted that sharenting is carried out by different people (not just parents), on multiple social networks (Instagram, TikTok, Twitter, etc.) and that information which should be private is sometimes published. In addition, sharenting can violate some fundamental children's rights because their consent is not requested and their digital footprint is created, affecting their development and well-being. Furthermore, if the ethical problems related to sharenting are considered, it could even be linked to child abuse. Therefore, it is concluded that it is necessary to carry out family guidance programs to promote digital literacy and to raise awareness about children's rights to privacy and image protection.

**Key Words:** sharenting; digital literacy; parental training; digital ethics; systematic review.

### Cómo citar este artículo:

Vizoso-Gómez, C., (2025). Sharenting, ética digital, privacidad y educación familiar. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 36(2), 150-169. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.36.num.2.2025.39928>

## Introducción

El uso de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) se ha extendido en diversos contextos educativos, facilitando la interacción social entre las familias y las escuelas (Coca et al., 2020). Dentro del ámbito familiar, tanto madres y padres como sus hijos e hijas son usuarios activos de las principales redes sociales (Caldeiro-Pedreira et al., 2022; Das, 2023).

En los últimos años se advierte que muchas personas comparten contenidos sobre sus descendientes en Internet. Se estima que en torno al 75% de las y los progenitores usuarios de las redes sociales (RRSS) publican información que afecta a sus hijos/as (Walrave et al., 2022). La palabra “*sharenting*”, resultado de combinar *sharing* y *parenting*, hace referencia al hábito de publicar y difundir información en las RRSS por parte de padres y madres sobre sus descendientes (Ugwudike et al., 2024). Este término aparece en el Diccionario Collins (<https://www.collinsdictionary.com>) y se utiliza en la literatura científica internacional.

En ocasiones, los/as progenitores/as comparten publicaciones sin solicitar el consentimiento de sus descendientes (Jiménez-Iglesias et al., 2022). Concretamente, difunden información tan importante como su nombre completo, fecha de nacimiento, fotografías de su rostro reconocible o imágenes en actitudes comprometedoras (Brosch, 2016). Se crea así una huella digital que puede

afectar a su desarrollo y dignidad, y se vulnera el derecho a la privacidad (Azurmendi et al., 2021; Morva y Gül, 2022).

Las familias pueden tener una falsa sensación de seguridad creada por las ambiguas configuraciones de privacidad que ofrecen las RRSS (Walrave et al., 2022). Sin embargo, cuando se publica información en Internet se pierde el control sobre ella. Así, según la teoría de Gestión de la Privacidad de las Comunicaciones, los límites de privacidad suelen violarse al compartir información personal con otros individuos (Meng, 2024). En este sentido, es necesario establecer un código deontológico que regule el uso de las RRSS, pero también se debe apelar a la ética individual y colectiva para garantizar el derecho a la privacidad y a la protección de la identidad, especialmente debido al auge de la inteligencia artificial (Battista y Uva, 2023). En definitiva, se entiende que la educación digital es imprescindible para garantizar un uso responsable, ético y seguro de Internet (Gallego-Arrufat et al., 2024).

Las familias deben ser conscientes de su responsabilidad a la hora de velar por la protección de sus descendientes, respetando su honor y su intimidad en Internet, según se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Sin embargo, con relación al *sharenting*, parece que para los/as progenitores/as prevalece su propio derecho a la libertad de expresión frente a los derechos a la privacidad y a la intimidad de sus descendientes (Azurmendi et al., 2021).

Teniendo en cuenta los riesgos que supone el *sharenting* para la privacidad y la dignidad de los/as menores, es necesario conocer los estudios realizados sobre esta temática. En 2021, Cino realizó una revisión sistemática de los trabajos publicados hasta octubre de 2020 para descubrir qué se comparte, quién, dónde, cuándo, por qué y cómo. Posteriormente, Cataldo et al. (2022) realizaron una revisión cienciométrica de los trabajos localizados en Scopus entre 1998 y 2021 y señalaron la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinar para comprender las implicaciones del *sharenting*.

Más recientemente Stormer et al. (2023) denuncian casos en los que los/as progenitores/as desprecian a sus descendientes o los animan a realizar conductas inapropiadas como pelearse o bailar sensualmente. Además, existen vídeos que muestran violencia, como es el caso del “*Egg Crack Challenge*”, reto que incita a estrellar un huevo en la frente de un menor humillándole y riéndose de su reacción (Bisset, 2023). Así, Doğan et al. (2023) proponen el término “síndrome de *sharenting*” y lo relacionan con el maltrato infantil.

En definitiva, esta temática presenta una notable relevancia educativa y social, ya que conlleva riesgos cada vez mayores para el desarrollo y el bienestar infantojuvenil y familiar. De ahí que en este trabajo se presenta una revisión sistemática actualizada de la literatura científica con el objetivo de analizar el estado del arte y el perfil de la investigación sobre el *sharenting*.

## Método

Esta revisión sistemática se basa en las orientaciones del protocolo PRISMA (Moher et al., 2009) y su aplicación en el ámbito educativo (Sánchez-Serrano et al., 2022). La búsqueda se realizó en enero de 2024 en tres bases de datos: WoS, SCOPUS y ERIC. Se eligieron estos buscadores debido a su reconocimiento internacional en los ámbitos de la educación, la pedagogía y la psicología. Se consideró como descriptor la palabra “*Sharenting*”. Se empleó solamente este término porque, como se ha mencionado, ha sido asumido por la comunidad científica.

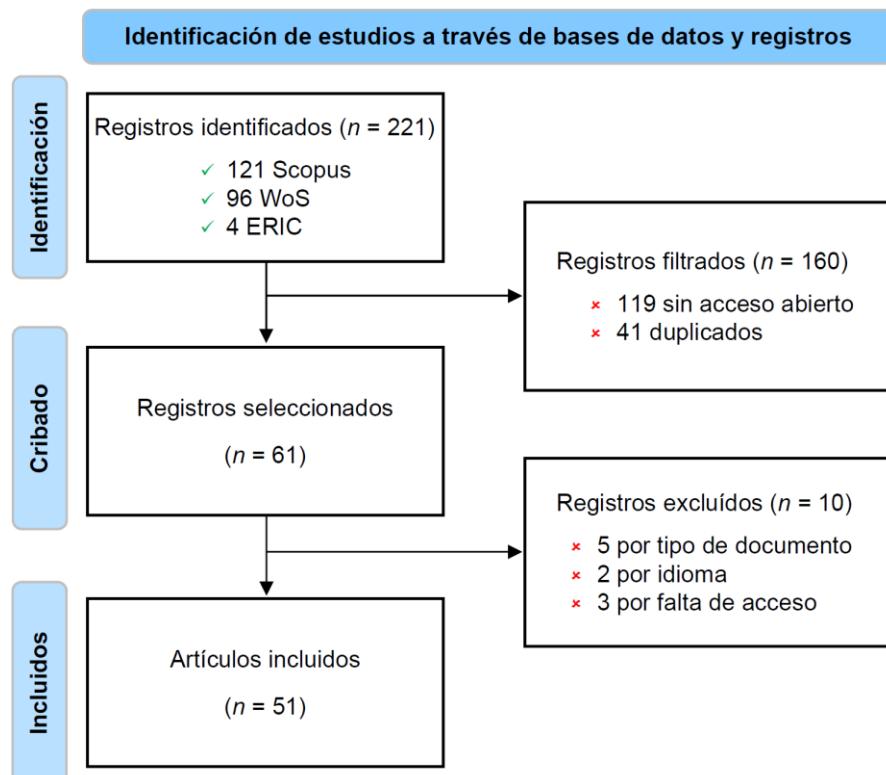
Se adoptaron los siguientes criterios de inclusión: 1) el descriptor debía aparecer en el título, el resumen o entre las palabras clave; 2) las publicaciones debían estar disponibles en acceso abierto, 3) los documentos debían ser artículos científicos, y 4) el idioma de la publicación debía ser el inglés o el español. Por tanto, se excluyeron los documentos no accesibles, que no eran artículos y los trabajos redactados en idiomas diferentes. No se establecieron criterios de exclusión temporal.

El proceso de identificación y selección de estudios se resume en la Figura 1. Se identificaron 221 registros: 96 publicaciones en WoS, 121 en SCOPUS y cuatro en ERIC. Posteriormente, se filtraron 119 publicaciones sin acceso en abierto y se eliminaron 41 documentos duplicados. Entre los 61 registros restantes, se excluyeron cinco que no eran artículos, dos por el idioma y tres que no estaban disponibles. Finalmente, la muestra de registros incluidos en la revisión fue de 51 artículos.

Se utilizó la aplicación Mendeley para gestionar los documentos y el programa Excel para sistematizar la información. Más concretamente, se registró el año de publicación, la autoría, el país de afiliación, las palabras clave y los principales resultados obtenidos en cada investigación.

**Figura 1**

*Diagrama de flujo para el proceso de revisión*



Fuente: Elaboración propia (adaptado de Page et al., 2021)

## Resultados

En la Tabla 1 se resume la información extraída de los 51 artículos revisados. En concreto, se presenta la autoría de los estudios con el año de publicación, el país de afiliación de los/as firmantes, y las principales aportaciones de cada estudio.

**Tabla 1**

*Estudios incluidos en la revisión*

<b>Autoría y País</b>	<b>Principales aportaciones</b>
Azurmendi et al. (2021) España	Evalúan la opinión de 652 menores sobre el <i>sharenting</i> mediante una encuesta. La mayoría querrían eliminar totalmente las fotos y comentarios que otros han publicado en Internet sobre ellos.
Bhroin et al. (2022) Noruega, Irlanda, Alemania	Examinan el <i>sharenting</i> , analizando datos de la encuesta <i>EU Kids Online</i> . El <i>sharenting</i> es mayor en los/as progenitores con más habilidades digitales, más preocupados por la privacidad y más atentos al comportamiento de sus descendientes en Internet. Mayoritariamente, los/as progenitores no comunican que compartirán la información.
Briazu et al. (2021) Reino Unido	Analizan varios factores aplicando un cuestionario a 190 madres usuarias de Facebook. Tomar conciencia de los riesgos reduce la frecuencia del <i>sharenting</i> pero no la elimina. La ansiedad social motiva este comportamiento.
Brosch (2016) Polonia	Analiza mediante una etnografía qué información comparten 168 progenitores en Facebook y por qué lo hacen. Publican datos confidenciales, videos y fotos vergonzosas sin consentimiento. El <i>sharenting</i> satisface necesidades de apoyo y de autorrealización, pero crea una huella digital de riesgo para el futuro escolar y laboral de los/as menores.
Brosch (2018) Polonia	Reflexiona sobre el concepto de <i>sharenting</i> para establecer un marco conceptual.
Campaña et al. (2020) Reino Unido	Analizan la paternidad comercial en los <i>Instadads</i> (padres que mercantilizan sus vidas en Instagram), con una etnografía de 21 cuentas de Instagram y 10 entrevistas. Encuentran que se pretende legitimar una masculinidad involucrada en la crianza.
Cino y Vandini (2020) Italia	Investigan cómo reaccionan las madres cuando sus suegras comparten información sobre sus hijos/as en Internet, analizando el foro <i>BabyCenter-Community</i> . Observan que las madres buscan apoyo en Internet frente a esta tensión entre familiar.
Das (2023) Reino Unido	Analiza si los/as progenitores entienden los algoritmos de las RRSS realizando 30 entrevistas. Detecta que la comprensión es limitada, lo que explica sus errores en la gestión de datos confidenciales.
Dobrilă (2021) Rumanía	Examina cuestiones legales relacionadas con la docencia telemática durante la pandemia. Encuentra que se usaron plataformas de RRSS sin respetar el derecho del menor a su privacidad y dignidad.
Doğan et al. (2023) Turquía	Examina (mediante encuesta) la opinión de 427 adultos sobre el “síndrome de <i>sharenting</i> ” y su relación con el maltrato infantil. La mayoría interpreta esta práctica como negligencia y/o abuso infantil.

Elorriaga-Illera et al. (2022) España	Analizan la reacción de las seguidoras de Verdeliss (la <i>youtuber</i> con la mayor comunidad dedicada a la crianza) hacia los contenidos sobre sus descendientes donde promociona marcas comerciales. La sobreexposición de menores es criticada y reduce el interés por los productos recomendados.
Er et al. (2022) Turquía	Analizan el contenido de fotos o vídeos de menores publicadas por sus progenitores en Instagram durante la pandemia. Encuentran que la información compartida durante este período pudo comprometer la privacidad.
Garaci (2023) Italia	Examina el derecho del menor a la privacidad en el ámbito familiar, considerando los deberes de protección de los progenitores, su labor educativa en competencias digitales y la negligencia asociada al <i>sharenting</i> .
Garitaonandia et al. (2020) España	Analizan los hábitos de 2900 menores españoles que participaron en la <i>EU Kids Online</i> , centrándose en los riesgos del uso indebido de información personal en el <i>sharenting</i> . Encuentran que los riesgos son cada vez mayores.
Garrido et al. (2023) España, Italia	Analizan los perfiles de las 16 <i>Instamoms</i> más seguidas en España para describir la representación de sus descendientes menores y la publicidad. Encuentran que hay dos grupos de <i>Instamoms</i> : protectoras-conservadoras frente a sobre-exppositoras. Las publicaciones tienen más visualizaciones y <i>likes</i> cuando aparecen menores, propiciando la sobreexplotación.
Gligorijević (2019) Reino Unido	Analiza el conflicto entre el <i>sharenting</i> y el derecho a la privacidad de menores considerando la jurisprudencia inglesa y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en virtud del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.
Goggin y Ellis (2020) Singapur, Australia	Describen la privacidad en menores con discapacidad respecto al <i>sharenting</i> . Aporta apoyo social a los progenitores pero también conlleva riesgos.
Hinojo-Lucena et al. (2020) España	Analizan (mediante encuesta) los motivos de 367 adultos para compartir información de menores y examinan si los factores sociodemográficos, el autocontrol y/o la adicción a Internet influyen en el <i>sharenting</i> . Descubren que ninguna variable predice esta práctica.
Hladíková y Madleňák (2023) Eslovaquia	Reflexionan sobre el <i>sharenting</i> y sus efectos en la seguridad de los/as menores y en su calidad de vida mediante un análisis crítico de la literatura científica.
Jiménez-Iglesias et al. (2022) España	Analizan publicaciones de diez cuentas de <i>Instamoms</i> (madres que comparten su vida familiar en Instagram) para medir la frecuencia de exposición de sus descendientes. Encuentran que la publicidad aparece en casi la mitad de los posts, generando más <i>likes</i> cuando aparecen menores.
Jorge et al. (2022a) Portugal	Analiza el contenido publicado por 11 <i>family influencers</i> (creadoras de contenido sobre la crianza) y las reacciones de sus seguidores/as para descubrir cómo representan la parentalidad y los límites de privacidad e intimidad. Encuentran que se conjuga la conciliación maternidad-carrera en una agenda consumista.
Jorge et al. (2022b) Portugal	Analiza el contenido de las publicaciones de Cristiano Ronaldo, su pareja y su madre en Instagram, donde se comparte información sobre sus descendientes. Los/as menores ostentan identidades digitales públicas difundidas en medios de comunicación y plataformas comerciales.

Kallioharju et al. (2023) Finlandia	Analizan los contenidos publicados en RRSS por 16 madres interesadas en moda infantil y sus percepciones (mediante entrevistas) sobre la privacidad de sus descendientes en Instagram. Encuentran que el comercialismo y las RRSS perfilan el imaginario cultural sobre la maternidad y la infancia.
Latipah et al. (2020) Indonesia	Analizan (mediante entrevistas) el <i>sharenting</i> en 10 progenitores <i>millennials</i> . El <i>sharenting</i> se produce para recibir apoyo social y demostrar las competencias parentales, aunque también puede provocar inseguridades y hostilidad.
Lavorgna et al. (2023a) Italia, Reino Unido	Analizan las autorregulaciones integradas en las políticas de cinco RRSS (Facebook, Instagram, TikTok, Twitter y YouTube) para identificar los riesgos del <i>sharenting</i> .
Lavorgna et al. (2023b) Italia, Reino Unido	Realizan un análisis criminológico exploratorio de casos de <i>sharenting</i> para mostrar las divergencias entre los riesgos de delincuencia informados por los medios de comunicación y la victimización real.
Lazard et al. (2019) Reino Unido	Plantearon, desde una perspectiva neoliberal, dos enfoques sobre la maternidad digital y el <i>sharenting</i> : como muestra de orgullo más afecto asociados al éxito parental y como una práctica narcisista que sobrepone la imagen de los menores ( <i>oversharing</i> ).
Lazard (2022) Reino Unido	Examina (mediante entrevistas) los problemas de identidad maternal de 20 mujeres que comparten fotografías de sus descendientes en RRSS. Distingue entre madres conectadas emocionalmente, madres relacionales digitales y madres orgullosas.
Lipu y Siibak (2019) Estonia	Analizan las opiniones de 14 madres y sus descendientes preadolescentes sobre el <i>sharenting</i> en Facebook, mediante entrevistas semiestructuradas. Muestran grandes discrepancias sobre la privacidad que llevan a conflictos intergeneracionales.
Morva y Gül (2022) Turquía	Analizan la conciencia de riesgos y la forma de gestionar la privacidad digital entrevistando a 15 progenitores/as que comparten información de sus descendientes en blogs. Establecen cuatro determinantes básicos: principios éticos y de autocontrol, intervención y demandas del menor, interacciones con seguidores y contexto legal.
Ong et al. (2022) EEUU, Reino Unido	Reflexionan sobre el <i>sharenting</i> y sus efectos en la privacidad y el bienestar de los/as menores.
Oropilla et al. (2022) Noruega	Estudian experiencias educativas intergeneracionales en el hogar durante el confinamiento por la pandemia en menores de 2-4 años, analizando qué tipos de aprendizaje se publicaron, por quién y para quién. Encuentran que los/as progenitores median entre generaciones sobre el nivel de privacidad de las publicaciones.
Otero (2017) Argentina	Reflexionan sobre el conflicto entre la libertad de los/as progenitores para compartir información sobre sus descendientes y el derecho a la privacidad de éstos.
Peimanpak et al. (2023) Irán, Australia, Uzbekistán, Omán	Evalúan las propiedades psicométricas de la versión iraní de la <i>Escala de evaluación del sharenting</i> , con una muestra de 240 progenitores/as. Encuentran que el <i>sharenting</i> se relaciona con la comparación social, el autocontrol y la conducta social.

Porfírio y Jorge (2022) Portugal	Analizan si el contenido transmitido por 6 famosos/as sobre sus descendientes en Instagram se combina con contenido publicitario y si existen diferencias en función del género de la celebridad. Encuentran que los padres combinan las imágenes de sus descendientes con marcas de ocio, comida y bebida, mientras que las madres publicitan marcas asociadas al cuidado diario de menores.
Ranzini et al. (2020) Reino Unido	Exploran (mediante encuestas) las preocupaciones de privacidad y el apoyo percibido por 320 progenitores que comparten contenido sobre sus descendientes en Instagram y analizan si el <i>sharenting</i> depende de la autoeficacia en privacidad y/o del apoyo de otros progenitores. Encuentran que sólo el apoyo determina el <i>sharenting</i> .
Rohanachandra (2023) Sri Lanka	Reflexiona sobre los problemas de privacidad del <i>sharenting</i> y sobre la importancia de respetar la opinión de los/as menores.
Romero-Rodríguez et al. (2022) España, República Checa, México	Validan la <i>Escala de Evaluación de Sharenting</i> (SES), examinando a 146 adultos españoles. Encuentran que se distinguen tres factores: implicaciones, comportamiento social y autocontrol.
Salcines-Talledo et al. (2022) España	Validan un cuestionario sobre el conocimiento y comportamiento de los/as progenitores en YouTube e Instagram en relación con los/as menores. Encuentran que conocen la normativa legal vigente y evitan compartir datos identificativos.
Sakardi et al. (2020) Suiza	Analizan (con un cuestionario y una pregunta abierta) la opinión de 68 menores (4-15 años) sobre: el envío de fotos a conocidos, hacer fotos sin su permiso, compartir fotos en RRSS y hacer comentarios. Encuentran que toleran la primera opción pero no aprueban las demás. Les gustaría que se les consultara sobre la información que se va a compartir y que se acatase su opinión.
Sivak y Smirnov (2019) Rusia	Analizan el <i>sharenting</i> en usuarios/as de VK (análogo ruso de Facebook) para detectar diferencias de género en el número de publicaciones y su aceptación. Encuentran que se publica más información sobre hijos que sobre hijas y ellos reciben más <i>likes</i> que ellas.
Stormer et al. (2023) EEUU	Analizan los vídeos de TikTok que implican conductas de maltrato infantil y plantean si estas publicaciones están reforzando normas de crianza inadecuadas. Encuentran que en algunos vídeos los/as progenitores dañan a sus hijos/as. Esto puede deberse a desconocimiento sobre el desarrollo infantil y las pautas adecuadas de crianza.
Tartari et al. (2023) Italia, Reino Unido	Analizan el <i>sharenting</i> en dos comunidades de Facebook que comparten información sobre bienestar infantil, considerando el dilema de los/as progenitores entre compartir y respetar la privacidad. Encuentran que progenitores y descendientes negocian las condiciones de seguridad digital en función de sus respectivas necesidades.
Teng y Dhanapal (2022) Malasia	Analizan (mediante entrevistas) el <i>sharenting</i> desde el marco de la Teoría del aprendizaje social. Encuentran que se comparte información de diverso contenido y que las habilidades de gestión de privacidad pueden aprenderse de forma autodidacta y/o a través del conocimiento aportado por otras familias.
Ugwudike et al. (2023) Italia, Reino Unido	Analizan artículos de periódicos para detectar cómo representan el <i>sharenting</i> y sus riesgos. Encuentran que los medios denuncian esta práctica como transgresora o inapropiada.

Vizcaíno-Verdú et al. (2022) España, Países Bajos	Analizan el contenido de vídeos compartidos en YouTube por <i>influencers</i> familiares ( <i>JustCoco</i> y <i>DaddyHappy</i> ), evaluando la privacidad y las relaciones establecidas con sus seguidores y con las marcas que publicitan. Encuentran que las publicaciones son más populares cuanto más íntima es la información combinada con la publicidad.
Wachs et al. (2021) Alemania, Irlanda, EEUU	Analizan conductas de riesgo en Internet por parte de los/as jóvenes y los problemas asociados al <i>sharenting</i> , basado en la encuesta <i>EU Kids Online IV</i> . El <i>sharenting</i> puede representar una tutela ineficaz y derivar en victimización por ciberodio.
Walrave et al. (2023) Bélgica	Investigan (mediante entrevistas) a parejas que participa en el <i>Mindful sharenting</i> (compartir conscientemente), las estrategias que implementan y las reacciones de su entorno. Las experiencias negativas motivaron esta práctica. Las parejas disfrutan de los beneficios del <i>sharenting</i> y evitan los riesgos de privacidad compartiendo imágenes donde los/as menores no son identificables. Saben justificar su decisión ante sus allegados y, además, supervisan los contenidos que éstos comparten.
Walrave et al. (2022) Bélgica	Analizan (mediante entrevistas) el <i>sharenting</i> en progenitores, las actitudes de los/as adolescentes hacia esta práctica y las estrategias acordadas para respetar la privacidad. Los contenidos se comparten para informar a sus allegados y demostrar el orgullo por sus descendientes. Los/as menores aprueban el <i>sharenting</i> si la información compartida es positiva. A todos/as les preocupa la privacidad y toman medidas para evitar riesgos.
Wardhani y Sekarasih (2021) Indonesia	Analizan (mediante entrevistas) por qué los progenitores comparten información sobre sus descendientes. Encuentran que se busca el apoyo social de las amistades, combatir la soledad en la crianza y reflejar el crecimiento de los/as menores. Se constata una escasa eficacia para proteger la privacidad en Internet.
Wen et al. (2022) Malasia	Analizan el <i>sharenting</i> en progenitores/as mediante entrevistas, desde la Teoría del aprendizaje social. Encuentran que se comparten fotografías interesantes y divertidas de los/as descendientes y los logros académicos para recibir apoyo de sus allegados y conservar recuerdos.

Fuente: Elaboración propia

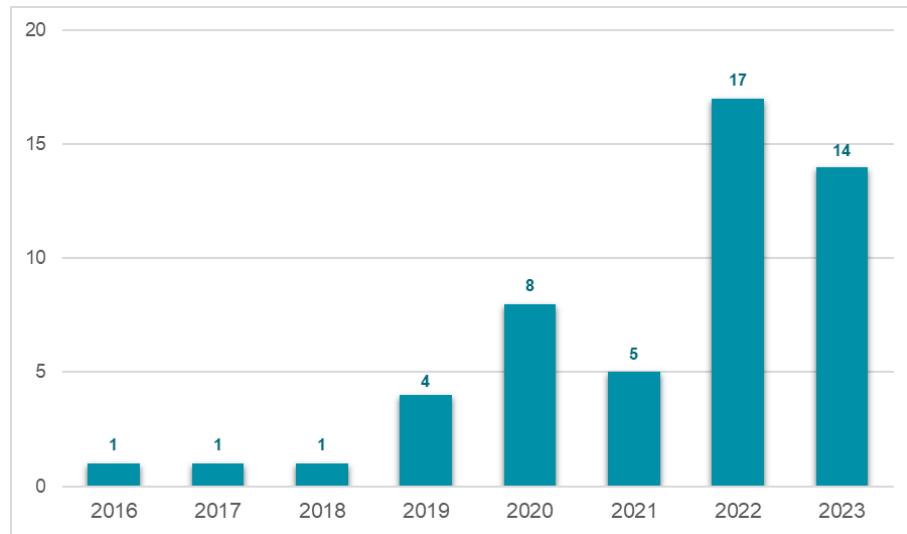
### Características de las publicaciones

Respecto a la afiliación de los/as autores/as, el país con más estudios es Reino Unido (24%), seguido de España (18%) e Italia (14%). No obstante, destaca que la investigación del *sharenting*, abarca 29 países en Europa, Asia, América y Oceanía.

En la Figura 2 se aprecia que la mayoría de los estudios revisados se publicaron en los últimos dos años (61%), siendo 2022 el año con más publicaciones.

**Figura 2**

### *Número de artículos publicados cada año*

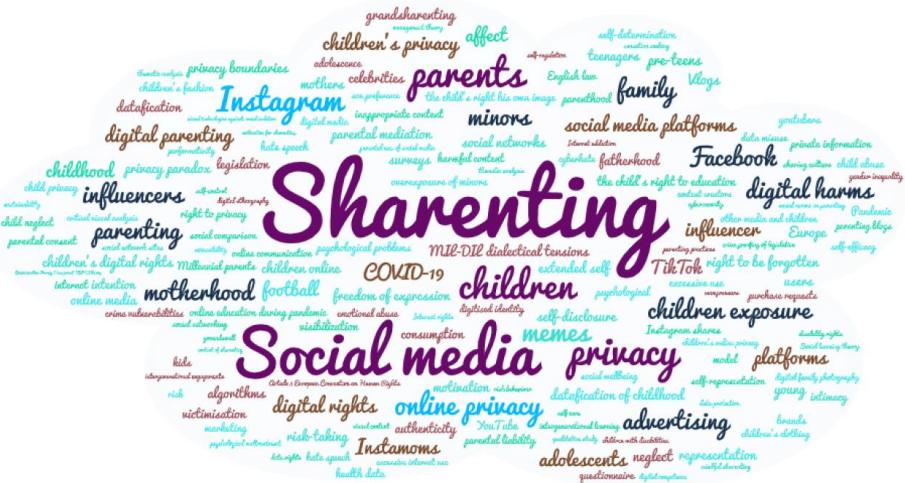


*Fuente:* Elaboración propia

Por último, en la Figura 3 se aprecia que las palabras clave más empleadas son *sharenting*, recogida en el 82% de los artículos, *social media*, en el 37%, *parents* y *privacy*, en el 16%, reflejando el interés de la privacidad en el estudio del *sharenting*.

**Figura 3**

## *Nube de palabras clave en inglés presentes en los artículos revisados*



*Fuente:* Elaboración propia

### Características del sharenting

Teniendo en cuenta los estudios revisados, el *sharenting* consiste en la difusión de información en Internet sobre menores por parte de alguien de su entorno, comúnmente sus progenitores, tal y como se expone en la mayoría de los estudios. Pero también publican contenidos los/as abuelos/as (Cino y Vandini, 2020; Oropilla et al., 2022), tíos/as, primos/as, hermanos/as (Hinojo-Lucena et al., 2020; Romero-Rodríguez et al., 2022) o docentes (Dobrilă, 2021; Garitaonandia et al., 2020). A veces se comparte información sin el consentimiento de los/as menores (Bhroin et al., 2022; Brosch, 2016; Garitaonandia et al., 2020), por lo que podría cometerse una negligencia (Garaci, 2023).

En cuanto al contenido, predomina la publicación de fotografías o vídeos de los/as menores en situaciones entrañables o simpáticas (Er et al., 2022; Lazard, 2022; Teng y Dhanapal, 2022; Wen et al., 2022), pero también comprometedoras o vergonzosas (Brosch, 2016; Teng y Dhanapal, 2022). Además, se publican datos personales confidenciales, como el nombre completo del menor, su fecha de nacimiento o sus resultados académicos (Brosch, 2016; Salcines-Talledo et al., 2022; Wen et al., 2022). Incluso se muestran fotos del embarazo y ecografías (Brosch, 2016; Doğan et al., 2023; Otero, 2017).

El medio de difusión elegido son las RRSS, como Facebook (Briazu et al., 2021; Brosch, 2016; Lavorgna et al., 2023b; Lipu y Siibak, 2019; Tartari et al., 2023) y su análogo ruso denominado VK (Sivak y Smirnov, 2019), Instagram (Er et al., 2022; Lavorgna et al., 2023b; Ranzini et al., 2020; Salcines-Talledo et al., 2022), TikTok (Stormer et al., 2023; Lavorgna et al., 2023b), Twitter (Lavorgna et al., 2023b), YouTube (Lavorgna et al., 2023b; Salcines-Talledo et al., 2022), foros (Cino y Vandini, 2020) y blogs (Morva y Gül, 2022).

Por último, cabe señalar que existen varios tipos de *sharenting*. Walrave et al. (2023) describe el *Mindful sharenting*, que es una forma de compartir responsable, consciente de los riesgos de difundir información privada, ocultando cualquier información que permita reconocer la identidad del menor. Por otra parte, Lazard et al. (2019) proponen el término peyorativo *Oversharing* o sobreexposición de los/as menores, evidenciando una conducta narcisista. En este grupo se incluye a los/as progenitores/as que “profesionalizan” el *sharenting* (“*sharenting labor*”; Campana et al., 2020). Concretamente, hay personas que mercantilizan la crianza mediante el patrocinio de marcas comerciales, como hacen las *Instamoms* (Garrido et al., 2023; Jiménez-Iglesias et al., 2022), los *Instadads* (Campana et al., 2020), *family influencers* (Jorge, 2022a; Vizcaíno-Verdú et al., 2022), *youtubers* (Elorriaga-Illera et al., 2022) y otras personas famosas (Jorge et al., 2022b).

### Evaluación del sharenting

El *sharenting* se ha investigado mediante entrevistas efectuadas a los/as progenitores y/o a sus descendientes (Campana et al., 2020; Kallioharju et al., 2023; Lazard, 2022; Lipu y Siibak, 2019; Morva y Gül, 2022; Teng y Dhanapal, 2022; Walrave et al., 2023; Walrave et al., 2022; Wardhani y Sekarasih, 2021; Wen et al., 2022). En concreto, se han realizado estudios etnográficos y análisis del contenido (Brosch, 2016; Campaña et al., 2020; Er et al., 2022; Jorge et al., 2022a, 2022b; Kallioharju et al., 2023; Porfírio y Jorge, 2022; Stormer et al., 2023; Vizcaíno-Verdú et al., 2022).

Además, se han utilizado encuestas o cuestionarios para conocer la opinión de los/as protagonistas sobre esta práctica (Azurmendi et al., 2021; Briazu et al., 2021; Doğan et al., 2023; Hinojo-Lucena et al., 2020; Ranzini et al., 2020; Sakardi et al., 2020). También, se utilizan datos de la *EU Kids Online*, que es una encuesta dirigida a progenitores de la Unión Europea (Bhroin et al., 2022; Garitaonandia et al., 2020; Wachs et al., 2021).

Asimismo, en varias publicaciones se propone la validación de instrumentos específicos para evaluar el *sharenting*. En primer lugar, Salcines-Talledo et al. (2022) presentan “*Conocimiento y*

*Comportamiento de los Progenitores en las Redes Sociales*” (CONCOMPRO\_RRSS), un cuestionario centrado en el uso de YouTube e Instagram. Este instrumento consta de 35 preguntas distribuidas en 3 bloques: datos sociodemográficos; exposición de menores en las RRSS (con cuatro opciones de respuesta); y conocimientos de la normativa de las RRSS (con respuestas de verdadero o falso).

Por último, Romero-Rodríguez et al. (2022) validaron la *Sharenting Evaluation Scale* (SES) para evaluar el *sharenting* en población adulta. Está compuesta por 17 ítems agrupados en tres factores: 1) Autocontrol (p. ej., “¿Con qué frecuencia has compartido más de una foto o vídeo al día?”), 2) Comportamiento social (p. ej., “¿Con qué frecuencia ha compartido fotografías o vídeos que puedan causar frustración y/o vergüenza al menor?”), y 3) Implicaciones (p. ej., “¿Con qué frecuencia has considerado la Ley de Protección Infantil al compartir tu foto o vídeo?”). Posteriormente, Peimanpak et al. (2023) validaron la versión persa de esta escala.

### *Consecuencias del sharenting*

Las personas que comparten información sobre sus descendientes pueden obtener ciertos beneficios. Por ejemplo, pueden hacerlo para favorecer la percepción de autorrealización parental (Brosch, 2016; Latipah et al., 2020; Lazard et al., 2019), para mostrar el orgullo que sienten por sus descendientes o simplemente para conservar recuerdos en la red (Walrave et al., 2022; Wen et al., 2022). Otras personas buscan establecer amistades, conseguir apoyo social y/o combatir la incertidumbre que entraña la crianza (Briazu et al., 2021; Brosch, 2016; Latipah et al., 2020; Peimanpak et al., 2023; Ranzini et al., 2020; Wardhani y Sekarashih, 2021).

Las familias se encuentran con un dilema ético para equilibrar los beneficios del *sharenting* y sus riesgos (Briazu et al., 2021). Entre los peligros está crear una huella digital que afectará al futuro escolar y laboral del menor (Brosch, 2016; Cino y Vandini, 2020), facilitar el robo de identidad o posibilitar el ciberacoso, la pedofilia o el ciberodio (Briazu et al., 2021; Doğan et al., 2023; Otero, 2017; Wachs et al., 2021).

Cabe destacar los estudios de Lavorgna et al. (2023a, 2023b) porque analizan los riesgos específicos de las RRSS. Particularmente, indican que Instagram alude al *sharenting*, aunque sólo advierte sobre los riesgos de explotación sexual que entraña compartir imágenes de menores sin ropa. También refieren que la gran cantidad de información almacenada en Facebook incrementa el riesgo de crear una huella que afecta a la identidad digital. Además, YouTube y TikTok presentan trampas éticas, con una escasa protección de la privacidad relativa específicamente a los/as menores. Por su parte Twitter delega en la comunidad de usuarios/as la responsabilidad de hacer un buen uso de la información. Por último, Instagram permite que las imágenes publicadas sean robadas y utilizadas por delincuentes con fines ilegales como la pornografía infantil.

En definitiva, el principal riesgo del *sharenting* es la vulneración del derecho a la privacidad y a la protección de la imagen del menor, y esto entraña un dilema ético para las familias (Brosch, 2016; Er et al., 2022; Garrido et al., 2023; Gligorijević, 2019; Goggin y Ellis, 2020; Hinojo-Lucena et al., 2020; Otero, 2017; Ong et al., 2022; Rohanachandra, 2023; Stormer et al., 2023; Vizcaíno-Verdú et al., 2022; Wachs et al., 2021; Walrave et al., 2022; Wardhani y Sekarashih, 2021).

Las discrepancias surgidas en el contexto familiar respecto a la privacidad y la gestión de la información sobre los/as menores suelen provocar conflictos intergeneracionales que requieren pactar las condiciones de seguridad digital (Tartari et al., 2023; Walrave et al., 2022). Así, los/as menores afectados/as manifiestan que se debería respetar su opinión antes de compartir y que les gustaría eliminar la información que otros difunden sobre ellos (Azurmendi et al., 2021; Lipu y Siibak, 2019; Sakardi et al., 2020). En este sentido, Azurmendi et al. (2021) apuntan que todas las personas tienen derecho al olvido y pueden solicitar que desaparezcan las publicaciones referidas a su

infancia. Además, Garaci (2023) recuerda que los/as tutores/as tienen el deber de proteger a los/as menores.

Algunos autores defienden que los medios de comunicación exageran los riesgos de las RRSS para crear alarma (Lavorgna et al., 2023a, 2023b; Ugwudike et al., 2023), pero Doğan et al. (2023) subrayan los problemas éticos del *sharenting* y lo asocian al maltrato infantil, denominándolo Síndrome de *sharenting*.

### Necesidades formativas

Diversas autoras concluyen que es necesario informar a las familias sobre los riesgos de privacidad asociados al *sharenting* (Er et al., 2022; Wardhani y Sekarasih, 2021). Sin embargo, asumir los riesgos y desarrollar la autoeficacia en privacidad no es suficiente porque así sólo se reduce la frecuencia de esta práctica y no se elimina (Briazu et al., 2021; Ranzini et al., 2020). Precisamente, Bhoirin et al. (2022) señalan que los/as progenitores/as más preocupados por la privacidad en Internet tienen más probabilidades de compartir. Por tanto, además de transmitir la importancia de la privacidad, se debe promover la reflexión crítica sobre las consecuencias de difundir información (Wachs et al., 2021). A modo de ejemplo, destaca la propuesta de Walrave et al. (2023), que describen el *Mindful sharenting* como una práctica responsable de progenitores que respetan la privacidad de sus descendientes utilizando estrategias para proteger su identidad comprobando que no sean reconocibles en las publicaciones.

Así, sería recomendable concienciar, sensibilizar y educar a los/as progenitores en competencias digitales y promover su alfabetización mediática (Das, 2023; Garaci, 2023; Salcines-Talledo et al., 2022). La educación digital debería dirigirse tanto a los/as progenitores/as como a los/as menores para lograr un uso seguro de Internet y las RRSS (Hladíková y Madleňák, 2023). Para ello, Hinojo-Lucena et al. (2020) proponen crear folletos y carteles informativos sobre la seguridad en la red y los riesgos asociados al *sharenting*, y defienden la orientación a los/as menores en los centros educativos para promover el buen uso de la tecnología.

Por último, Stormer et al. (2023) sugieren que algunos/as progenitores/as pueden carecer de conocimientos suficientes sobre los derechos del menor y la crianza, lo que explicaría la difusión inadecuada de información. Por consiguiente, se recomienda un asesoramiento familiar realizado de forma solidaria (no acusatoria o punitiva) por profesionales con formación específica sobre el *sharenting* (Doğan et al., 2023). Precisamente, Garrido et al. (2023) defienden la labor aportada desde la Pediatría Social para proteger los intereses del menor. Concretamente, Otero (2017) expone algunas sugerencias que el/la pediatra puede realizar a los/as progenitores/as para salvaguardar el bienestar del menor y fomentar su desarrollo saludable, como por ejemplo conocer las políticas de privacidad de las RRSS, compartir información que garantice el anonimato y evitar publicar fotos que muestren al menor desnudo o semidesnudo.

## Conclusiones y Discusión

El objetivo de este trabajo era analizar el estado del arte sobre el *sharenting*. Los resultados obtenidos evidencian que la mayoría de los artículos seleccionados se publicaron en los dos últimos años. Esto justifica la pertinencia de presentar una revisión actualizada que complementa las conclusiones aportadas en revisiones previas (Cataldo et al., 2022; Cino, 2021).

Los hallazgos permiten concluir que el *sharenting* es una práctica realizada por personas adultas (familiares o docentes) que consiste en utilizar Internet (Facebook, VK, Instagram, TikTok, Twitter, YouTube, foros y blogs) para publicar información sobre menores de su entorno. Las publicaciones contienen comentarios, fotografías, vídeos y/o información personal confidencial. Estos resultados concuerdan con los descritos por Cino (2021). No obstante, se observa que en los últimos años se ha ampliado los agentes que comparten la información más allá de los/as progenitores/as (Brosch, 2016, 2018; Otero, 2017). Asimismo, se observa que ha incrementado el número de RRSS donde se publican los contenidos, ya que Twitter y TikTok no se mencionaban en las revisiones previas (Cataldo et al., 2022; Cino, 2021).

Otra de las aportaciones de este estudio reside en identificar los instrumentos diseñados específicamente para evaluar el *sharenting*: el cuestionario CONCOMPRO\_RRSS (Salcines-Talledo et al., 2022) y la *Sharenting Evaluation Scale* (Romero-Rodríguez et al., 2022; Peimanpak et al., 2023).

Además, los resultados permiten determinar tanto los beneficios asociados al *sharenting* (autorrealización, apoyo, etc.) como los riesgos (violación del derecho a la privacidad y a la protección de la imagen que pueden derivar en acoso, pedofilia, robo de identidad, etc.). De forma similar, en estudios previos se referían estos aspectos (Cataldo et al., 2022; Cino, 2021). Concretamente, la mayoría de las investigaciones advierten sobre la paradoja de privacidad, el peligro de la sobreexposición de los/as menores y las disputas familiares intergeneracionales ocasionadas. Es más, Brosch (2016) puntualiza que el *sharenting*, por definición, es una práctica “que viola la privacidad de los niños” (p. 78). Teniendo en cuenta que los/as tutores/as tienen el deber de proteger a los/as menores que están bajo su responsabilidad, el *sharenting* puede considerarse una conducta negligente. De ahí que Doğan et al. (2023) utilicen el término Síndrome de *sharenting*, vinculado al maltrato infantil.

Por último, el análisis de los trabajos seleccionados permite concluir que es necesario realizar campañas interdisciplinares de educación familiar para concienciar sobre las implicaciones del *sharenting* implicando a profesionales del ámbito educativo, sanitario y tecnológico. En primer lugar, sería imprescindible ofrecer a los/as progenitores/as un asesoramiento acerca de los derechos del menor y la crianza. Además, es necesario formar a las familias (incluyendo a los/as menores) en el uso responsable de las TRIC y la seguridad digital, desarrollando su alfabetización mediática. Por último, se debe asesorar de forma específica y crítica sobre el *sharenting*, para sensibilizar a todas las personas que componen la familia sobre los riesgos de esta práctica y los beneficios de asumir un *sharenting* responsable. De este modo se cumpliría la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, donde prevalece la protección de los datos personales para garantizar los derechos digitales. Además, siguiendo esta ley, destaca la figura del/la coordinador/a de bienestar y protección que debe asesorar a toda la comunidad educativa sobre el tratamiento lícito a los datos personales de los y las menores.

Cabe destacar que Otero (2017) aporta sugerencias para abordar el *sharenting* por parte del personal de Pediatría. En la misma línea, considerando los resultados del presente estudio se puede establecer un decálogo para orientar y formar a las familias respecto al *sharenting* desde el ámbito educativo. Las pautas serían las siguientes:

- Aportar información específica sobre qué es el *sharenting*, diferenciando el *Mindful sharenting* del *Síndrome de sharenting*.
- Concienciar sobre los derechos de los y las menores, especialmente en cuanto a la intimidad, la privacidad y la identidad digital.
- Notificar la obligación de solicitar el consentimiento a las personas mayores de catorce años para difundir información sobre ellas.
- Advertir sobre los riesgos de compartir información personal en Internet para su difusión por parte de terceras personas.
- Sugerir información que se puede compartir para evitar riesgos, como por ejemplo las fotografías donde se oculta la cara o los pseudónimos que reemplazan los nombres reales.
- Promover la alfabetización digital y el uso responsable de las redes sociales.
- Incidir en la importancia de comprobar y comprender las políticas de privacidad de las redes sociales que se utilizan.
- Debatir sobre las implicaciones éticas y la promoción de valores respecto al uso de las tecnologías.
- Asesorar sobre la importancia de crear una identidad digital adecuada y sobre los efectos de la huella digital.
- Resaltar la responsabilidad, compartida entre las familias y los diferentes agentes socializadores, de velar por el desarrollo y la educación de las y los menores.

En conclusión, este estudio permite profundizar en el conocimiento del *sharenting* a partir del análisis de las publicaciones revisadas y recoge una serie de recomendaciones para la orientación familiar en beneficio del interés superior de los menores. No obstante, hay que advertir que una de las limitaciones de esta investigación reside en que la información se localizó en tres motores de búsqueda. Además, sólo se revisaron las publicaciones que estaban disponibles a texto completo. Estos aspectos pueden haber limitado los resultados porque puede haber quedado excluido algún artículo que aporte información novedosa sobre el *sharenting*. Por tanto, en futuros trabajos se podría ampliar el número de bases de datos empleadas y tratar de acceder a más publicaciones para reducir los sesgos de este trabajo. Finalmente, se plantea para futuras investigaciones evaluar el *sharenting* de forma objetiva, utilizando los instrumentos creados recientemente para ello, y analizar los efectos que tienen en el *sharenting* los programas específicos de educación familiar y de alfabetización digital.

## Referencias bibliográficas

- Azurmendi, A., Etayo, C. y Torrell, A. (2021). Sharenting y derechos digitales de los niños y adolescentes. *Profesional de la Información*, 30(4), Article e300407. <https://doi.org/10.3145/EPI.2021.JUL.07>
- Battista, D. y Uva, G. (2023). Exploring the Legal Regulation of Social Media in Europe: A Review of Dynamics and Challenges—Current Trends and Future Developments. *Sustainability*, 15(5), Article 4144. <https://doi.org/10.3390/su15054144>

- Bhroin, N.N.I., Dinh, T., Thiel, K., Lampert, C., Staksrud, E. y Ólafsson, K. (2022). The privacy paradox by proxy: Considering predictors of sharenting. *Media and Communication*, 10(1), 371-383. <https://doi.org/10.17645/mac.v10i1.4858>
- Bisset, V. (2023, 25 de Agosto). Doctors to parents: Stop smashing eggs on your kids' heads on TikTok. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/lifestyle/2023/08/25/egg-crack-challenge-tiktok/>
- Briazu, R.A., Flocchia, C. y Hanoch, Y. (2021). Facebook sharenting in mothers of young children: The risks are worth it but only for some. *Technology, Mind, and Behavior*, 2(4). <https://doi.org/10.1037/tmb0000051>
- Brosch, A. (2016). When the child is born into the internet: Sharenting as a growing trend among parents on Facebook. *New Educational Review*, 43(1), 225-235. <https://doi.org/10.15804/tner.2016.43.1.19>
- Brosch, A. (2018). Sharenting. Why do parents violate their children's privacy? *The New Educational Review*, 54(4), 75-85. <https://doi.org/10.15804/tner.2018.54.4.06>
- Caldeiro-Pedreira, M.C., Renés-Arellano, P., Castillo-Abdul, B. y Aguaded, I. (2022). YouTube videos for young children: an exploratory study. *Digital Education Review*, (41), 32-43. <https://doi.org/10.1344/der.2022.41.32-43>
- Campana, M., van den Bossche, A. y Miller, B. (2020). #dadtribe: Performing sharenting labour to commercialise involved fatherhood. *Journal of Macromarketing*, 40(4), 475-491. <https://doi.org/10.1177/0276146720933334>
- Cataldo, I., Lieu, A.A., Carollo, A., Bornstein, M.H., Gabrieli, G., Lee, A. y Esposito, G. (2022). From the cradle to the web: The growth of "Sharenting". A scientometric perspective. *Human Behavior and Emerging Technologies*, 2022(2), Article 5607422. <https://doi.org/10.1155/2022/5607422>
- Cino, D. y Vandini, C.D. (2020). "My kid, my rule": Governing children's digital footprints as a source of dialectical tensions between mothers and daughters-in-law. *Studies in Communication Sciences*, 20(2), 181-202. <https://doi.org/10.24434/J.SCOMS.2020.02.003>
- Cino, D. (2021). The "5 Ws and 1 H" of Sharenting: Findings from a Systematized Review. *Italian Sociological Review*, 11(3), 853. <https://doi.org/10.13136/isr.v11i3.495>
- Coca, P., Carpintero, E., Expósito, E., López, E. y Thoilliez, B. (2020). Grupos de WhatsApp de padres y sus efectos en la participación educativa: validación de un instrumento. *International Journal of Educational Research and Innovation*, (14), 241-261. <https://doi.org/10.46661/ijeri.4178>
- Das, R. (2023). Parents' understandings of social media algorithms in children's lives in England: Misunderstandings, parked understandings, transactional understandings and proactive understandings amidst datafication. *Journal of Children and Media*, 17(4), 506-522. <https://doi.org/10.1080/17482798.2023.2240899>
- Dobrilă, M.C. (2021). Online education during pandemic: sharenting vs. children's right to their own image and education. *Revista Romaneasca Pentru Educatie Multidimensională*, 13(1), 431-446. <https://doi.org/10.18662/rrem/13.1/380>
- Doğan, A., Kaytez, N., Damar, M., Elibol, F. y Aral, N. (2023). Sharenting Syndrome: An appropriate use of social media? *Healthcare*, 11(10), Article 1359. <https://doi.org/10.3390/healthcare11101359>
- Elorriaga-Illera, A., Monge-Benito, S. y Olabarri-Fenández, E. (2022). The presence of minors in commercial content and its negative effect on audience: sharenting and the youtuber Verdeliss. *Revista ICONO 14. Revista Científica de Comunicación y Tecnologías Emergentes*, 20(1). <https://doi.org/10.7195/ri14.v20i1.1752>

- Er, S., Yılmaztürk, N.H., Özgül, T. y Çok, F. (2022). Parents' shares on Instagram in the early days of the COVID-19 pandemic. *Turkish Journal of Education*, 11(1), 1-15. <https://doi.org/10.19128/turje.949445>
- Gallego-Arrufat, M.J., García-Martínez, I., Romero-López, M.A. y Torres-Hernández, N. (2024). Digital rights and responsibility in education: A scoping review. *Education Policy Analysis Archives*, 32(3). <https://doi.org/10.14507/epaa.32.7899>
- Garaci, I. (2023). The child's right to privacy in the family context. *European Journal of Privacy Law and Technologies*, 2023(1), 84-99. <https://doi.org/10.57230/EJPLT231IG>
- Garitaonandia, C., Karrera-Xuarros, I., Jiménez-Iglesias, E. y Larrañaga, N. (2020). Menores conectados y riesgos online: Contenidos inadecuados, uso inapropiado de la información y uso excesivo de internet. *Profesional de la Información*, 29(4). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.36>
- Garrido, F., Alvarez, A., González-Caballero, J.L., Garcia, P., Couso, B., Iriso, I., Merino, M., Raffaeli, G., Sanmiguel, P., Arribas, C., Vacaroaia, A. y Cavallaro, G. (2023). Description of the Exposure of the Most-Followed Spanish Instamoms' Children to Social Media. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(3), Article 2426. <https://doi.org/10.3390/ijerph20032426>
- Gligorijević, J. (2019). Children's privacy: The role of parental control and consent. *Human Rights Law Review*, 19(2), 201-229. <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngz004>
- Goggin, G. y Ellis, K. (2020). Privacy and digital data of children with disabilities: Scenes from social media sharenting. *Media and Communication*, 8(4), 218-228. <https://doi.org/10.17645/mac.v8i4.3350>
- Hinojo-Lucena, F.J., Aznar-Díaz, I., Cáceres-Reche, M.P., Trujillo-Torres, J.M. y Romero-Rodríguez, J.M. (2020). Sharenting: Internet addiction, self-control and online photos of underage children. *Comunicar*, 28(64), 93-103. <https://doi.org/10.3916/C64-2020-09>
- Hladíková, V. y Madleňák, A. (2023). Sharenting on social networks as an ecological form of presentation of the visual content exposed to the influence of groundswell. *Danube*, 14(2), 89-106. <https://doi.org/10.2478/danb-2023-0006>
- Jiménez-Iglesias, E., Elorriaga-Illera, A., Monge-Benito, S. y Olabarri-Fernández, E. (2022). Exposición de menores en Instagram: Instamadres, presencia de marcas y vacío legal. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 13(1), 51-63. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.20767>
- Jorge, A., Marôpo, L., Coelho, A.M. y Novello, L. (2022a). Mummy influencers and professional sharenting. *European Journal of Cultural Studies*, 25(1), 166-182. <https://doi.org/10.1177/13675494211004593>
- Jorge, A., Marôpo, L. y Neto, F. (2022b). 'When you realise your dad is Cristiano Ronaldo': celebrity sharenting and children's digital identities. *Information Communication and Society*, 25(4), 516-535. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2022.2026996>
- Kallioharju, M., Wilska, T.A. y Vänskä, A. (2023). Mothers' self-representations and representations of childhood on social media. *Young Consumers*, 24(4), 485-499. <https://doi.org/10.1108/YC-06-2022-1541>
- Latipah, E., Adi Kistoro, H.C., Hasanah, F.F. y Putranta, H. (2020). Elaborating motive and psychological impact of sharenting in millennial parents. *Universal Journal of Educational Research*, 8(10), 4807-4817. <https://doi.org/10.13189/ujer.2020.081052>

- Lavorgna, A., Tartari, M. y Ugwuoke, P. (2023a). Criminogenic and harm-enabling features of social media platforms: The case of sharenting practices. *European Journal of Criminology*, 20(3), 1037-1060. <https://doi.org/10.1177/14773708221131659>
- Lavorgna, A., Ugwuoke, P. y Tartari, M. (2023b). Online sharenting: Identifying existing vulnerabilities and demystifying media reported crime risks. *Crime, Media, Culture*, 19(4), 472-490. <https://doi.org/10.1177/17416590221148448>
- Lazard, L. (2022). Digital mothering: Sharenting, family selfies and online affective-discursive practices. *Feminism and Psychology*, 32(4), 540-558. <https://doi.org/10.1177/09593535221083840>
- Lazard, L., Capdevila, R., Dann, C., Locke, A. y Roper, S. (2019). Sharenting: Pride, affect and the day-to-day politics of digital mothering. *Social and Personality Psychology Compass*, 13(4), Article e12443. <https://doi.org/10.1111/spc3.12443>
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. *Boletín Oficial del Estado*, 294, 119788-119857. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, 68657-68730. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>
- Lipu, M. y Siibak, A. (2019). 'Take it down!': Estonian parents' and pre-teens' opinions and experiences with sharenting. *Media International Australia*, 170(1), 57-67. <https://doi.org/10.1177/1329878X19828366>
- Meng, X. (2024). From Interpersonal Privacy to HumanTechnological Privacy: Communication Privacy Management Theory Revisited. *Technical Communication*, 71(2), 72-88. <https://doi.org/10.55177/tc304825>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D.G. y The PRISMA Group (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: The PRISMA Statement. *PLoS Medicine*, 6(7), Article e1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- Morva, O. y Gül, D. (2022). Parenting blogs and children's online privacy: On the privacy management of parent blogs in Turkey. *Ankara Üniversitesi İlef Dergisi*, 9(1), 9-30. <https://doi.org/10.24955/ilef.1073284>
- Ong, L.L., Fox, A.K., Cook, L.A., Bessant, C., Gan, P., Hoy, M.G., Nottingham, E., Pereira, B. y Steinberg, S.B. (2022). Sharenting in an evolving digital world: Increasing online connection and consumer vulnerability. *Journal of Consumer Affairs*, 56(3), 1106-1126. <https://doi.org/10.1111/joca.12462>
- Oropilla, C.T., Ødegaard, E.E. y White, E.J. (2022). Visibilizing everyday intergenerational engagements: Philippines in 2020 lockdown. *Video Journal of Education and Pedagogy*, 7(1), 1-21. <https://doi.org/10.1163/23644583-bja10032>
- Otero, P. (2017). Sharenting... ¿la vida de los niños debe ser compartida en las redes sociales? *Archivos Argentinos de Pediatría*, 115(5), 412-413. <https://doi.org/10.5546/aap.2017.eng.412>
- Page, M.J., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffmann, T., Mulrow, C.D., Shamseer, L., Tetzlaff, J., Akl, E., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J., Hróbjartsson, A., Lalu, M.M., Li, T., Loder, E., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., McGuinness, L. A., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372(71), Article n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>

- Peimanpak, F., Abdollahi, A., Allen, K.A., Rakhmatova, F.A., Aladini, A., Alshahrani, S.H. y Brewer, J. (2023). Validation of the online version of the sharenting evaluation scale (SES) in Iranian parents: Psychometric properties and concurrent validity. *Brain and Behavior*, 13(12), Article e3300. <https://doi.org/10.1002/brb3.3300>
- Porfírio, F. y Jorge, A. (2022). Sharenting of Portuguese male and female celebrities on Instagram. *Journalism and Media*, 3(3), 521-537. <https://doi.org/10.3390/journalmedia3030036>
- Ranzini, G., Newlands, G.E. y Lutz, C. (2020). Sharenting, peer influence, and privacy concerns: A study on the Instagram-sharing behaviors of parents in the United Kingdom. *Social Media and Society*, 6(4). <https://doi.org/10.1177/2056305120978376>
- Rohanachandra, Y.M. (2023). Sharenting: How much is too much? *Sri Lanka Journal of Child Health*, 52(3), 342-344. <https://doi.org/10.4038/sljch.v52i3.10498>
- Romero-Rodríguez, J., Kopecký, K., García-González, A. y Gómez-García, G. (2022). Sharing images or videos of minors online: Validation of the Sharenting Evaluation Scale (SES). *Children and Youth Services Review*, 136, Article 106396. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2022.106396>
- Salcines-Talledo, I., Ramírez-García, A. y González-Fernández, N. (2022). Conocimiento y comportamiento de progenitores españoles en Redes Sociales en relación a los menores. Diseño y aplicación de un cuestionario. *Digital Education Review*, (41), 159-175. <https://doi.org/10.1344/DER.2022.41.158-175>
- Sánchez-Serrano, S., Pedraza-Navarro, I. y Donoso-González, M. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA? Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón: Revista de Pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2022.95090>.
- Sarkadi, A., Dahlberg, A., Fängström, K. y Warner, G. (2020). Children want parents to ask for permission before 'sharenting'. *Journal of Paediatrics and Child Health*, 56(6), 981-983. <https://doi.org/10.1111/jpc.14945>
- Sivak, E. y Smirnov, I. (2019). Parents mention sons more often than daughters on social media. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 116(6), 2039-2041. <https://doi.org/10.1073/pnas.1804996116>
- Stormer, B., Chandler-Ofuya, N., Baker, A.J.L., Balin, T., Brassard, M.R., Kagan, J. y Rosenzweig, J.F. (2023). Caregiver psychological maltreatment behaviors toward children on TikTok. *Child Maltreatment*, 29(4), 587-600. <https://doi.org/10.1177/10775595231211616>
- Staes, L., Walrave, M. y Hallam, L. (2023). Grandsharenting: How grandparents in Belgium negotiate the sharing of personal information related to their grandchildren and engage in privacy management strategies on Facebook. *Journal of Children and Media*, 17(2), 192-218. <https://doi.org/10.1080/17482798.2023.2177318>
- Tartari, M., Lavorgna, A. y Ugwudike, P. (2023). Share with care: negotiating children's health and safety in sharenting practices. *Media, Culture and Society*, 45(7), 1453-1470. <https://doi.org/10.1177/01634437231182002>
- Teng, C.T.Y. y Dhanapal, S. (2022). The trend of sharenting among Malaysian parents: a preliminary study of intention and motivation. *International Journal of Public Health Science*, 11(4), 1482-1492. <https://doi.org/10.11591/ijphs.v11i4.21758>
- Ugwudike, P., Lavorgna, A. y Tartari, M. (2023). Sharenting in digital society: Exploring the prospects of an emerging moral panic. *Deviant Behavior*, 45(4), 503-520. <https://doi.org/10.1080/01639625.2023.2254446>

- Ugwudike, P., Roth, S., Lavorgna, A., Middleton, S. E., Djohari, N., Tartari, M. y Mandal, A. (2024). Sharenting and social media properties: Exploring vicarious data harms and sociotechnical mitigations. *Big Data and Society*, 11(1). <https://doi.org/10.1177/20539517231219243>
- Vizcaíno-Verdú, A., De-Casas-Moreno, P. y Jaramillo-Dent, D. (2022). Thanks for joining our life: Intimacy as performativity on YouTube parenting vlogs. *Profesional de la Información*, 31(4). <https://doi.org/10.3145/epi.2022.jul.07>
- Wachs, S., Mazzone, A., Milosevic, T., Wright, M.F., Blaya, C., Gámez-Guadix, M. y O'Higgins Norman, J. (2021). Online correlates of cyberhate involvement among young people from ten European countries: An application of the Routine Activity and Problem Behaviour Theory. *Computers in Human Behavior*, 123, Article 106872. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106872>
- Walrave, M., Robbé, S., Staes, L. y Hallam, L. (2023). Mindful sharenting: how millennial parents balance between sharing and protecting. *Frontiers in Psychology*, 14, Article 1171611. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1171611>
- Walrave, M., Verswijvel, K., Ouvrein, G., Staes, L., Hallam, L. y Hardies, K. (2022). The limits of sharenting: Exploring parents' and adolescents' sharenting boundaries through the lens of communication privacy management theory. *Frontiers in Education*, 7, Article 803393. <https://doi.org/10.3389/feduc.2022.803393>
- Wardhani, P. y Sekarasih, L. (2021). Parental decisions on sharing their children's private information on social media among families in Jakarta Area. *Makara Human Behavior Studies in Asia*, 25(2), 127-136. <https://doi.org/10.7454/hubs.asia.1161121>
- Wen, L.J., Teng, C.T. Y. y Dhanapal, S. (2022). The trend of sharenting among Malaysian parents: a qualitative study on their content and motivation. *International Journal of Public Health Science*, 11(1), 310-319. <https://doi.org/10.11591/ijphs.v11i1.21193>

**Fecha de entrada:** 14 de febrero de 2024

**Fecha de revisión:** 9 de septiembre de 2024

**Fecha de aceptación:** 22 de octubre de 2024